



Ayuntamiento de Esparragosa

BANDO INFORMATIVO “ESTACIÓN ITV MÓVIL CICLO-AGRÍCOLA”

Don Benito García Redondo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Esparragosa de Lares (Badajoz), haciendo uso de las atribuciones que le confiere el artículo 21, apartado 1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás legislación aplicable; por el presente,

HACE SABER:

Que los próximos días **14 y 15 de OCTUBRE**, la Estación ITV Móvil CicloAgrícola se desplazará a nuestro municipio para prestar el servicio de inspección técnica.

Por lo que los usuarios interesados deberán inscribirse en el Ayuntamiento, aportando como datos la matrícula y el nombre del titular del vehículo.

Los vehículos que podrán acceder a los servicios de inspección serán los indicados a continuación:

- Vehículos Agrícolas, Obras y Servicios, excepto los sujetos a control de emisiones contaminantes.
- Vehículos Ciclomotores (2 ruedas).
- Vehículos asimilables a Quad con 2 ruedas en eje directriz (ancho de vías menor a 460 mm en eje directriz), excepto los sujetos a control de emisiones contaminantes.

La documentación a presentar en el momento de la inspección será:

- Tarjeta de Inspección Técnica del vehículo.
- Permiso de Circulación del vehículo.
- Justificante del seguro en vigor del vehículo (se podrá comprobar en la Estación ITV Móvil Ciclo-Agrícola).
- Documentación procedente para el servicio de No Periódica.

El pago de la tarifa se realizará en la propia Estación ITV Móvil Ciclo-Agrícola, tanto en metálico como por tarjeta.

Lo que se hace público para general conocimiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

